

CSIT UNIÓN PROFESIONAL RECLAMA A LA AMAS LA APERTURA DE LAS BOLSAS PERMANENTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE CUBRE IT DESDE HACE AÑOS

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL, a través de su Sección Sindical en la Residencia de Personas Mayores de Colmenar Viejo, lleva exigiendo desde hace tiempo a la Gerencia y Subdirección de Personal de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), la apertura de las bolsas permanentes, ya que existen trabajadores/as con años de experiencia en el centro, que aún no han podido acceder a una OEP.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** denunciarnos que, a muchos trabajadores, que llevan realizando año tras año suplencias en el centro, nunca se les ha ofertado una OEP, porque bien desde el Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, o desde la AMAS siempre han modificado los requisitos para ofertar las dichas OEPs, concediéndose las plazas a desempleados.

En algunos de los listados abiertos desde el SEPE para ofertar OEPs, recalcan el cumplimiento de criterios tales como: personal con una mejora de empleo y con 6 meses de experiencia, normas que NO se están llevando a cabo, ya que se han ofertado contratos que están en activo y cubriendo IT.

La mayoría de los trabajadores afectados están con contratos de circunstancias o suplencias de verano, quedándose en situación de desempleo y sin poder optar a una OEP. Esta situación está originando malestar entre varios colectivos profesionales, puesto que aquellos trabajadores que no pudieron acceder a una OEP, en la anterior convocatoria, ahora, tampoco acceden a una nueva (muchos empleados, con amplia experiencia en la Residencia de Colmenar Viejo, se quedan fuera por circunstancias ajenas a su persona).

Asimismo, desde esta Organización Sindical subrayamos que continúan sin cubrirse varias vacantes, circunstancia que desde el SEPE se está desmintiendo, al afirmar a los trabajadores que no existen vacantes ni IT para cubrir.

Por su parte, la Subdirección de Personal de la AMAS, en respuesta a nuestros escritos remitidos, nos respondía que los servicios públicos de empleo les remitían candidatos en función de sus propios criterios relativos a la empleabilidad de las personas inscritas y las políticas de empleo, es decir, candidatos cuya empleabilidad sea preferente (mayores de 55 años, mujeres en riesgo de exclusión, etc.), sin tener en cuenta la experiencia previa en este organismo que, no obstante, después, ellos sí bareman. Además, reconocía que esta situación únicamente se evitaría si Administración y sindicatos firmantes del Convenio trabajaran en la configuración de las nuevas Bolsas de Trabajo permanentes y telemáticas, comprometidas en el texto firmado hace ya más de un año.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**Sindicato más representativo
en los Servicios Sociales**

Diferenciaiate